



RESOLUCION R-Nº 1669-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2021

Expte. Nº 22.127/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 209-IEM-2021 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dictada ad-referendum del Sr. Rector de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa a la Prof. Mariana Amelia MURILLO, D.N.I. Nº 28.096.438, en el cargo de Auxiliar Docente ( 18 UH) de las asignaturas Idioma Nacional de 1º y 2º año, 1º ciclo, turnos mañana y tarde, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término que dure la licencia de la Prof. DIAZ, Marta del Milagro, dispuesta por Resolución Nº 123-IEM-19 o hasta nueva disposición.

QUE mediante Resolución Nº 223-IEM-2021 se fija el 14 de diciembre de 2021 como fecha de toma de posesión de funciones de la Prof. MURILLO en el cargo de Auxiliar Docente ( 18 UH) de las asignaturas Idioma Nacional y Literatura de 1º y 2º año, 1º ciclo, turnos mañana y tarde.

QUE a fs. 81 vta., SECRETARÍA ACADÉMICA solicita se emita resolución de homologación de la Resolución Nº 209-IEM-21.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar la Resolución Nº 209-IEM-2021 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se designa a la Prof. Mariana Amelia MURILLO, D.N.I. Nº 28.096.438, en el cargo de Auxiliar Docente ( 18 U.H.) de las asignaturas Idioma Nacional y Literatura de 1º y 2º año, 1º ciclo, turnos mañana y tarde, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir del 14 de diciembre de 2021, por el término que dure la licencia de la Prof. DIAZ, Marta del Milagro, dispuesta por Resolución Nº 123-IEM-19 o hasta nueva disposición, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

*Graciela del Valle Morales*  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

*Nestor Hugo Romero*  
Mg. NESTOR HUGO ROMERO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Universidad Nacional de Salta

TARTAGAL, 06 de diciembre de 2021

Expte. N° 22.127/21

**RESOLUCION N°: 209-IEM-21**

**VISTO:**

El llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de **Auxiliar Docente (18 UH) de las asignaturas idioma Nacional de 1° y 2° año, 1° ciclo, turnos mañana y tarde**, en el Instituto de Educación Media Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la Resolución CS N° 639/90 y sus modificatorias, que aprueba y pone en vigencia el **REGLAMENTO PARA LA COBERTURA DE CARGOS POR REGISTRO DE ASPIRANTES** para los Institutos de Educación Media;

**QUE** en consecuencia corresponde designar a la Prof. MURILLO Mariana Amalia, 1° en el orden de mérito, en el cargo motivo del llamado;

**QUE** es urgente la cobertura del cargo para el normal funcionamiento académico;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL  
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Designar a la Prof. MURILLO Mariana Amalia – D.N.I. N° 28.096.438 en el cargo de **Auxiliar Docente (18 UH) de las asignaturas Idioma Nacional de 1° y 2° año, 1° ciclo, turnos mañana y tarde**, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término que dure la licencia de la Prof. DIAZ, Marta del Milagro, dispuesta por Res. N° 123-IEM-19 o hasta nueva disposición.

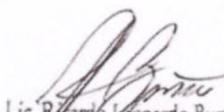
**ARTICULO 2°:** Afectar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida de presupuesto vacante por la licencia de la Prof. DIAZ, Marta del Milagro.

**ARTICULO 3°:** Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente la docente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista)

**ARTICULO 4°:** Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización recién podrá tomar posesión del mismo, para el cual ha sido designada, desconociendo este Instituto toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

**ARTICULO 5°:** Hágase saber y archívese.



  
Lic. Ricardo Leonardo Burgos  
DIRECTOR  
Instituto de Educación Media Tartagal  
Universidad Nacional de Salta